OTORGA PATENTE COMERCIAL.

DECRETO ALCALDICIO N° 11.729. /

CALBUCO, 04 DIC. 2023

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1/2006; los artículos 23 al 34 del Decreto Ley 3.063 de 1979 de Rentas Municipales; art. 14 del D.S. N° 484 de 1980, Ley N° 20.033 del 01.07.2005.

TENIENDO PRESENTE:

1) La Solicitud de Patente de fecha 31.10.2023, presentada por **COMERCIALIZADORA Y ROTISERIA CJ SPA**, con domicilio en ALMIRANTE LATORRE N° 200, población CARLOS CONDELL, de la ciudad de Calbuco, teléfono celular: 963117090 - 989727686.

2) El Certificado de la Dirección de Obras Municipales N° 92 de fecha 26.10.2023.

3) El Informe de la Dirección de Salud de Puerto Montt, Resolución Exenta N° 2310571523 de fecha 09.11.2023.

DECRETO:

OTORGASE a **COMERCIALIZADORA Y ROTISERIA CJ SPA, R.U.T. N° 77.837.672-5**, la patente comercial de **VENTA DE PRODUCTOS CARNICOS Y CONGELADOS**, que funcionará en ALMIRANTE LATORRE N° 200, de la ciudad de Calbuco.

Actividad Económica: 472102; CAPITAL $ 8.000.000 (OCHO MILLONES DE PESOS).

Dicho funcionamiento se hace a contar del PRIMER semestre del año 2024.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

204065.

I. MUNICIPALIDAD DE CALBUCO

I. MUNICIPALIDAD DE CALBUCO